

2007

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre del año 2007, en la Subsecretaría de Transporte Automotor de la Nación, se reúnen las siguientes partes a pedido de la Provincia de Santa Fe y de la Provincia de Buenos Aires: por la Nación el Señor Subsecretario de Transporte Automotor, Dn. Jorge GONZALEZ, por la Coordinación del CONSEJO FEDERAL DE SEGURIDAD VIAL el Licenciado Maximiliano DIFEDERICO, por la Provincia de Santa Fe el Subsecretario de Transporte, Ing. Miguel Angel LATORRE, y por la Provincia de Buenos Aires, el Director de Transporte Automotor de Cargas, Dr. Roberto SODINI. En la misma, el representante de Santa Fe alude a la problemática, de público y notorio conocimiento como acredita con artículos de los diarios "Infobae" y "Clarín" del 8 de mayo del corriente año, que agobia al Transporte Automotor de Cargas de Cereales, dado que no se respetan las tarifas acordadas por kilómetros recorrido, razón por la cual se ve empobrecido el sector como consecuencia termina operando en circunstancias de deslealtad comercial, inseguridad vial, trabajo en negro, entre otras situaciones perjudiciales para el transporte. Esta situación no solo coexiste en Santa Fe, agrega por su parte el representante de la Provincia de Buenos Aires, sino a todas las regiones productoras de cereales y granos que deben transportarlos para su comercio a diversos destinos según su utilidad. En este punto, el Coordinador del CFSV, manifiesta que entiendo que entonces debe contemplarse la problemática vigente en las diversas jurisdicciones que se dedican a esta actividad agraria conforme lo permite su geografía. Frente a ello, el representante de la Provincia de Santa Fe, agrega que, sin perjuicio de las idiosincrasias locales, la problemática es idéntica en toda la región pampeana, por lo cual la solución tendría que ser la misma en términos generales. El mismo, continúa expresando que en su provincia a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente (Ley 10.787, Decreto N° 1041/92, Decreto N° 1613/96 y Resolución SST N° 41/07, que en copia acompaña), se creó un Sistema de Registro, Seguridad y Control de Transporte de Cargas Granarias con el objeto de realizar un control y seguimiento de los Transportes de Cargas de Granos de la provincia que monitorea la distribución de las cargas y el cumplimiento del pago de las tarifas acordadas para asegurar la debida seguridad jurídica, laboral, vial y comercial. Este sistema se desarrolla como un reservorio de datos alimentado por la información ingresada on line por los usuarios (transportistas y dadores de carga) la cual debe ser cotejada con la información provista por organismos estatales y asociaciones intermedias que avalen estas tareas de registro, seguridad y control, tal como surge de la presentación que también entrega para adjunto a la presente. Además, señala que el Centro de Estudios de Transporte Intermodal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (CETI), que opera en Rosario, Santa Fe, es el organismo experto en la materia y ha colaborado en la confección de este sistema. En consecuencia, el Señor Subsecretario de Transporte Automotor de la Nación señala que entiende conveniente que, en el marco del Convenio de Colaboración Recíproca suscripto entre la UTN y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE el 10/2/05, encomiende a dicha casa de estudios una evaluación de la problemática aludida y de su posible solución que sea de carácter federal e integral para los diversos sectores, productores de cereales y granos, transportistas y trabajadores involucrados, de modo que ejerzan su actividad en forma legítima y debidamente controlada a los efectos expuestos precedentemente. En tal sentido, las partes manifiestan de común que sería propicio enviar una nota a la UTN, a fin de que en base a las constancias de la presente y la documentación adjunta emita el pertinente informe. En este estadio, se da por finalizada la reunión y se firman 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LO TESTO EN TRIPLA (2007) VÁLIDA.



Lic. MAXIMILIANO DI FEDERICO

JORGE GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR

DIRECTOR TRANSPORTE
DE CARGAS - PCIA. BS AS.



ING. MIGUEL ANGEL LATORRE
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE LA PRODUCCION